

EL PATRIOTA COMPOSTELANO.

MÉRCOLES 7 DE MARZO DE 1810.

Cádiz 16 de Febrero.

Edicto. Siendo enormes los gastos en que se halla empeñada esta plaza para preservarse de la invasion de nuestros implacables enemigos, y muy considerables los ya pedidos hasta hoy, es preciso que todas las propiedades retribuyan lo que deben á la seguridad que disfrutan. Baxo este principio positivo, la Junta superior de gobierno, que en cumplimiento de su deber quiere aplicarlo en toda su extension, lo hace ahora respecto de su exportacion, por ser ya indispensable la libertad del tráfico, que forzosamente quedó entorpecido al aproximarse el ejército enemigo. Conseqüentemente la Junta superior ha resuelto:

Que desde el día de hoy esta real Aduana y Administracion de rentas continuen el despacho y exaccion de derechos de todo lo que se importe y exporte absolutamente en el modo que previenen los reglamentos, y se ha executado hasta ahora.

Que baxo la intervencion del Contador de esta Junta se exija desde hoy un 5 por 100 de derecho extraordinario, ademas de los comunes del reglamento y administracion sobre todos los frutos y efectos que se exportan para qualquier destino que sea, sin necesidad de tornaguia, cuya formalidad y requisito queda derogado.

Que todos los frutos y efectos de nuestras colonias y de la península pagarán á su exportacion para qualquiera parte que sea los derechos, como si salieran solo para el extranjero, y ademas el 5 por 100 arriba dicho.

Que los premios ó devoluciones de derechos que disfrutaban algunos artículos al tiempo de su exportacion no tengan lugar desde hoy.

Que todo libramiento ó crédito para cobrar en derechos de importacion ó exportacion tampoco tenga lugar por ahora.

Que todo el aceite, xabon, vino blanco, vinagre y toda clase de comestibles que se hallen embarcados en bahía para qualquier destino que sea, se prohíbe su salida por ahora; pero no su desembarco y venta en esta plaza, si sus dueños lo tuviesen por conveniente.

Que queda en su fuerza y vigor el edicto publicado en 25 de Enero y ratificado en 4 del presente, que dexa en toda su franquicia de derechos á los comestibles con lo demas en él contenido, que no esté en oposicion con la presentê dispôsicion.

Que qualquier fraude contra lo aquí ordenado sufrirá la pena de confiscacion del total valor, y destierro perpetuo del contraventor. Y para que llegue á noticia de todos y tenga su cumplimiento se manda publicar y fixar en Cadiz á 13 de Febrero de 1810.—Por acuerdo de la Junta superior.—Manuel Maria de Arze, Secretario.

Del mismo lugar 20 de Febrero. Ocurrencias del 18.

Habiendo llegado á las siete y tres cuartos próximo al navío Príncipe de Asturias un bote frances parlamentario que vino del puerto de Sta. Maria, salieron á su encuentro dos botes de la esquadra, y lo conduxeron al navío comandante Santa Ana.

A las ocho se vieron venir del puerto de Sta. Maria á Sta. Catalina ocho carretas tiradas por yuntas de bueyes, y despues volvieron á la ciudad: estuvieron detenidas en la playa otras seis carretas y dos carros matos que iban al castillo.

Despues de las nueve se observó se dirigian al puerto de Sta. Maria, vinientes de Xerez, sesenta y dos carretas escoltadas como por unos treinta infantes, y dos cañones violentos tirados por dos caballos, las que despues del medio dia pasaron por el puente de S. Alexandro con direccion á Puerto Real.

Á las nueve y media el navío S. Justo rompió el fuego al caño del Trocadero, y lo mismo executaron poco despues las cañoneras de aquella inmediacion, cesandolo á las quatro.

Antes de las dos se vió hacia el puente Zuazo humo como de cañonazos repetidos á menudo, y tambien han despedido en las baterías extramuros del arsenal.

Á las diez fueron de bahía quatro lanchas de navío y un bote ingles, que rompieron el fuego contra el castillo de Sta. Catalina; y varios piquetes de caballería que transitaban por la playa, por cuyo motivo estuvieron detenidas las seis carretas y los dos carros citados.

Á la una se retiraron á su bordo las mencionadas fuerzas sutiles: despues de esta hora ha sido muy freqüente el paso de gente de caballería por toda la costa inmediata al puerto de Sta. Maria y castillo de Sta. Catalina, adonde fueron á la una unos 150 soldados de infantería, cuya tropa fué á relevar la que estaba alli de guardia.

Esta tarde se ha visto gente en el castillo de Sta. Catalina con palas quitando escombros.

Del 19. Todo el dia de ayer se ha hecho fuego al enemigo por las lanchas y navío, sin que podamos anunciar al público el resultado por no haber llegado el parte.

Contestacion dada por el Capitan General de los quatro reynos de Andalucía, y en xefe del exercito, Duque de Alburquerque, á la carta recibida del General frances Duque de Dulmacia, por parlamentario dirigido desde Chiclana en 16 del corriente.

„Sr. Duque: La unanimidad de sentimientos que á un mismo tiempo dieron impulso á todos los reynos y provincias de España para defenderse de una injusta dominacion, y vengar la inaudita usurpacion de su legitimo y amado Soberano FERNANDO VII, prueba bastante, sin recordar este hecho, la justicia de la causa que defiende. Por tanto debe conocer V. E. que los constantes españoles, sin embargo de los infortunios de la guerra nacidos de poca pericia, y de no hallarse tan intimamente unidos como en el dia á la Nacion británica, causas que ya han cesado, no dexaran las armas hasta conseguir la justa recuperación de sus legitimos derechos: á su heroico ardimiento no le arredra que las tropas francesas hayan entrado en las Andalucías, les consta que solo dominan el terreno que pisan, y firmes en sus principios, con un gobierno reconocido por todas las provincias libres, deseado por las que no lo estan, y legitimado quanto las circunstancias permiten, como se colige por los adjuntos impresos, estan seguros de que no son vanas sus esperanzas.

„Nuestro actual Gobierno se halla en estrecha comuni-

cacion por todos los puertos que circundan á España con quantos reynos y provincias la componen; y le consta, como á estas tropas y habitantes, la conformidad de sus sentimientos con los nuestros, no menos que los exercitos que forman donde tienen proporcion de hacerlo.

»La plaza de Cadiz no debe temer á 1002 hombres. Su actual estado de defensa no es comparable con el que era no hace muchos dias; pues como todos los medios estaban prontos, y eran superabundantes, solo faltaba emplearlos no siendo las obras antiguamente proyectadas las que inspiran la confianza, sino las mejoras que se han hecho en ellas, y las muchas nuevas que se han aumentado, y multiplican sin cesar casi superfluamente; y por lo mismo, en retribucion del interes que V. E. se toma por los habitantes de esta isla y plaza de Cadiz, le aviso esto para que desista de hacer infructuosos sacrificios con sus tropas; seguro de las ventajas de las mias, asi por el terreno y posiciones que ocupan, como por la fraternal union con que hacen todo el servicio alternativamente con las británicas nuestras intimas aliadas.

»Tambien debo decir á V. E. que la brillante Nacion británica, tan valiente y noble como generosa, no abriga en su seno la idea que indica V. E. de apoderarse de Cadiz: solo trata de ayudar á su defensa con todos los medios de que abunda; y los españoles la piden y reciben gustosos: españoles serán los que defiendan á Cadiz, sin que por esto dexen de ayudarles ingleses, portugueses, y quantos conociendo la justicia de la causa quieren hacerse honor en defenderla.

»El trato de los prisioneros será el debido entre naciones cultas, sin tomar exemplo del cruel sacrificio que hacen las tropas francesas con los españoles, ya graduándolos de insurgentes, ó ya quando por el cansancio no pueden seguir las marchas.

»Ultimamente, no puedo conformarme á conferenciar con V. E. en las actuales circunstancias, ni hasta tanto que libre la España de tropas francesas, y restituido á ella nuestro amado Rey FERNANDO VII, pueda aceptar gustoso la satisfaccion que V. E. me propone. Y en el interin tiene el honor de saludar á V. E. con toda satisfaccion. = El Duque de Alburquerque.»